

**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
ZONA REGISTRAL N° VII – SEDE HUARAZ
RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 048 -2022-SUNARP/ZRVII/JEF**

Huaraz, 31 MAR. 2022

VISTOS:

La Resolución Jefatural N° 002-2022-SUNARP-Z.R.N°VII/JEF de fecha 04ENE2022 y correo institucional de fecha 30MAR2022 de la Unidad Registral, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz es un Órgano Desconcentrado de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP; que goza de autonomía registral, administrativa y económica dentro de los límites establecidos en la Ley N° 26366 y el Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2021-JUS;

Que, mediante Resolución N° 002-2022-SUNARP-Z.R.N°VII/JEF de fecha 04ENE2022 se designó temporalmente del 04ENE2022 al 31DIC2022 como responsable de la Oficina Registral de Casma, al Ing. Jorge Luis Miranda Huamán, en adición a las funciones que viene desempeñando de Analista en Catastro, mediante la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios – CAS;

Que, mediante correo institucional de fecha 30MAR2022 la Unidad Registral propone la designación temporal del Ing. Jonathan David Valverde Torres como Responsable de la Oficina Registral de Chimbote, por lo que corresponder dar por concluido la designación temporal efectuada al Ing. Jorge Luis Miranda Huamán;

Que, en aplicación de lo dispuesto por el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2021-JUS y en virtud de la Resolución de Gerencia General N° 315-2021-SUNARP/GG;

Con el visado de la Unidad Registral y Unidad de Asesoría Jurídica;

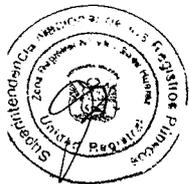
SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conclusión de designación temporal

Dar por concluido, a partir del 01ABR2022, la designación temporal como Responsable de la Oficina Registral de Casma al Ing. Jorge Luis Miranda Huamán, dándosele las gracias por los servicios prestados a dicha Oficina.

Artículo 2.- Notificación

Notificar con el tenor de la presente a la Unidad Registral, Unidad de Administración, Unidad de Tecnologías de la Información, Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Unidad de Asesoría Jurídica, Órgano de Control Institucional, Oficinas Registrales de Casma, Nuevo



Chimbote, Chimbote y Especialista de Personal de la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz, para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WEB DE LA SUNARP



Santos Richer

Santos Richer Macedo Chávez
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N° VII - Sede Huaraz